



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2021. NÚM. 142
JUEVES, 29 DE ABRIL DE 2021





Estadística del día 29 de abril de 2021	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	55
Licencia	1
Dictamen en sentido negativo	9
Acuerdo parlamentario	2
Elección de integrantes de la comisión permanente	1
Asuntos	69



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA 29 DE ABRIL DE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite	Correspondiente a la sesión ordinaria del Senado de la República, del 29 de abril de 2021, en su modalidad a distancia.
----------------	---

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone actualizar la ley para atender los hallazgos en el proceso de auditoría e investigación de accidentes respecto al cumplimiento de las normas de aeronavegabilidad y navegación. Entre lo propuesto destaca: 1) definir los conceptos de aeronave, aeromodelo, cabotaje, certificado de aeronavegabilidad, certificado de matrícula, Comisión investigadora y dictaminadora de accidentes aéreos, disposiciones técnico administrativas, Globos libres no tripulados, Helicóptero, Helipuerto, información sobre seguridad operacional y Manual de Publicación de Información Aeronáutica; 2) facultar a la SCT para otorgar las excepciones, exenciones y extensiones en beneficio de la seguridad de las operaciones aéreas, expedir la normatividad aplicable a las NOMs y expedir las disposiciones técnico administrativas en materia de aviación civil y participar en los organismos internacionales para atender asuntos del ramo; 3) estipular que la Agencia Federal de Aviación Civil será la autoridad aeronáutica y sus comandantes deberán ser mexicanos de nacimiento; 4) normar que el servicio de transporte aéreo tendrá las siguientes modalidades: i) servicio de transporte aéreo nacional no



regular; ii) servicio de transporte aéreo internacional regular; iii) servicio de transporte aéreo internacional no regular; y, iv) servicio de transporte aéreo privado comercial; 5) prohibir las prácticas de cabotaje por parte de permisionarios extranjeros; 6) definir que en caso de que una aeronave no cumple con los requisitos de aeronavegabilidad por norma, se podrá emitir un certificado especial; 7) determinar las responsabilidades de los comandantes; 8) considerar que la seguridad operacional no se proporcionará para fines distintos a los recopilados; 9) establecer que las operaciones de búsqueda y salvamento estarán bajo la dirección de la SCT, así como las investigaciones de accidentes sufridos por aeronaves civiles; y, 10) describir las facultades de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes, quien tendrá independencia para realizar la investigación y autoridad absoluta al llevarla a cabo.

En su régimen transitorio se establece un plazo de 180 días hábiles para que el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realicen en el ámbito de sus competencias las adecuaciones y modificaciones a los reglamentos y a las demás disposiciones administrativas que posibiliten la materialización del decreto.

Para tal fin se reforman los artículos 2, 4, 6, 7, 11, 9, 41, 47 Bis, 78, 78 Bis 5, 78 Bis 7, 79, 80, 81, 86, 87, 88, y 90, se adicionan los artículos 6, 11, 17 Bis, 32 Bis, 33, 41, 78 Bis 5, 78 Bis 11, 80, 81, 81 Bis, 81 Ter, 86, 87, 88, 88 Ter, 88 Quáter, 90 y se deroga la fracción V del artículo 78 Bis, de la Ley de Aviación Civil.

En la sesión del 28 de abril de 2021 de la Cámara de Diputados, el Pleno aprobó la propuesta de modificación de la Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (Morena) al artículo 87, fracción XVI de la Ley de Aviación Civil, para incorporar el término -copia de- las especificaciones de operación.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 113 En contra: 0 Abstenciones 0
----------------	--



Túrnese al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

2. Por el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que México, en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, promueva una resolución en el seno de ese organismo, con el objetivo de que se investiguen las violaciones a los derechos humanos registradas en la República de la Unión de Myanmar.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que México, en su calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, promueva una resolución en el seno de ese organismo, con el objetivo de que se investiguen las violaciones a los derechos humanos registradas en la República de la Unión de Myanmar, tras el golpe de Estado que tuvo lugar en ese país el 1° de febrero de 2021.

Trámite Aprobado en votación económica

3. Por el que exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a generar esquemas y programas con el fin de aumentar el número de mujeres que participan en el Sistema Nacional de Investigadores.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a que genere esquemas y programas con el fin de aumentar el número de mujeres que participan en el Sistema Nacional de Investigadores; y, 2) a las autoridades en todos los niveles de gobierno a que establezcan esquemas y lleven a cabo acciones, programas y campañas orientadas a fomentar el interés y la participación de niñas y adolescentes en las humanidades, las ciencias, la tecnología y la innovación, poniendo atención en las matemáticas y en la ingeniería.



Trámite Aprobado en votación económica

4. Por el que exhorta diversas autoridades federales y del Estado de México a implementar las acciones necesarias con la finalidad de ayudar a las más de 70 familias del municipio de San José del Rincón y se les brinde la ampliación de agua potable.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) al gobernador del estado de México a que gire instrucciones y se realicen de manera inmediata, acciones necesarias con la finalidad de ayudar a los habitantes de Guarda San Antonio, Plaza de Gallos, ubicada en San José del Rincón, estado de México, en la construcción de un cárcamo de almacenamiento y distribución para agua potable y puedan tener acceso al agua y sus servicios; 2) a la Presidenta Municipal en dicha localidad para que brinde la ayuda a los habitantes para la construcción de un cárcamo de almacenamiento y distribución para agua potable y puedan tener acceso al agua y sus servicios, tal y como lo mandata el artículo 4º Constitucional; 3) a la CONAGUA para que de manera pronta, envíe a un representante a la comunidad en referencia y les brinde asesoría y apoyo en todos los trámites, con la finalidad de obtener, de considerarse viable, un título de concesión de agua subterránea y de la construcción de un cárcamo de almacenamiento y distribución para agua potable y así tengan acceso al agua y sus servicios; y, 4) al titular de la Comisión del Agua del Estado de México a que: i) rinda un informe detallado sobre las acciones que se están llevando a cabo para proporcionar el acceso al agua a los habitantes de Guarda San Antonio, Plaza de Gallos, ubicada en San José del Rincón, estado de México; y, ii) realice las acciones necesarias conforme a la ley y brinde la ayuda pronta a los habitantes en la construcción de un cárcamo de almacenamiento y distribución para agua potable y puedan tener acceso al agua y sus servicios.

Trámite Aprobado en votación económica



5. Por el que exhorta a diversas autoridades a enviar un informe sobre la situación actual de la Barranca Barrilaco, en relación con la política de protección, conservación y restauración.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la CONAGUA y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para que envíen un informe detallado sobre el manejo y atención que se le está dando al cuidado y saneamiento del agua de Las Barrancas de la Ciudad de México; y, 2) a la Subdirección de Barrancas y Áreas Verdes de la Alcaldía Miguel Hidalgo para que envíe un informe detallado sobre el manejo y atención que se le está dando al cuidado y saneamiento del agua de la Barranca Barrilaco.

Trámite | Aprobado en votación económica

6. Por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a enviar un informe detallado sobre el pago de agua de las presas internacionales Amistad y Falcón a los Estados Unidos.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la CONAGUA para que envíe un informe detallado sobre el estatus actual del conflicto que se suscitó en la Presa La Boquilla; al tiempo de detallar de qué manera se realizó el pago del agua de México a los Estados Unidos de América del Norte con el agua de las presas internacionales -La Amistad y Falcón-; y, 2) a la CONAGUA para que, a través del Comité de Grandes Presas, envíe un informe detallado sobre la entrega del monto final pendiente de aproximadamente 130 Mm³ (105,000 acre-pies), mediante la transferencia de agua propiedad de México a los Estados Unidos de América con agua de las presas La Amistad y Falcón, así como de cuál es la situación actual de dichas presas y todas aquellas que se contemplaron para el pago del agua a aquél país.

Trámite | Aprobado en votación económica



7. Por el que exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur a implementar los mecanismos y técnicas para la cosecha de agua en el estado.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur para que efectúe y fortalezca los mecanismos y técnicas necesarias para la implementación de la cosecha de agua en todos los municipios de Baja California Sur.

Trámite | Aprobado en votación económica

8. Por el que exhorta a la a diversas autoridades del estado de Querétaro a informar sobre el número y características de las plantas tratadoras de agua que existen en el estado.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la Comisión Estatal de Agua (CEA) y a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para que envíen un informe detallado sobre el número de plantas tratadoras de agua, las características de las mismas y el estado que guardan; y, 2) a la CEA y a los 18 gobiernos municipales de Querétaro a que envíen un informe detallado sobre el número de concesiones de plantas de aguas residuales que han otorgado, así como las características y el estado en el que se encuentra cada una de ellas.

Trámite | Aprobado en votación económica

9. Por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a diseñar e implementar un programa para el rescate de la cuenca Lerma-Chapala.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que conforme a sus facultades y atribuciones, diseñen e implementen de manera urgente, programas y acciones para el rescate de la Cuenca Lerma-



Chapala; y, 2) a la Comisión Nacional del Agua para que, con la participación de las secretarías de Gobernación; y, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, convoque a las autoridades estatales y municipales que corresponda para coordinar los esfuerzos que propicien el saneamiento de la cuenca Lerma-Chapala, con el fin de garantizar su sustentabilidad.

Trámite | Aprobado en votación económica

10. Por el que exhorta al Congreso del Estado de Guerrero a elaborar y aprobar su legislación en materia de archivos.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar al Congreso de Guerrero a elaborar y aprobar su legislación en materia de archivos, de conformidad con lo establecido en la Ley General en la materia.

Trámite | Aprobado en votación económica

11. Por el que exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar diversas acciones relativas al Templo de Santa Prisca de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba: 1) exhortar a la Secretaría de Cultura para que, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), informe los avances o conclusión de los trabajos de restauración del Templo de Santa Prisca de Taxco de Alarcón, Guerrero, con motivo de los sismos del 2017; y, 2) solicitar al INAH dos informes: i) sobre los bienes muebles que forman parte del Templo de Santa Prisca, así como su ubicación y destino actual; y, ii) acerca de la decisión técnica relativa a la cromática con la que fue restaurado el templo en sus interiores y exteriores.

Trámite | Aprobado en votación económica



12. Por el que exhorta a la Secretaría de Economía a reconsiderar la desaparición de la Subsecretaría de Minería e informe las acciones para incentivar la recuperación y desarrollo de la industria minera del país.

Trámite | Aprobado en votación económica

13. Por el que exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, para que analicen la viabilidad de emitir un dictamen para diversas zonas económicas especiales, tomando en consideración la regionalización turística.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a los titulares de las secretarías de Turismo; y, de Hacienda y Crédito Público para que analicen la viabilidad de emitir un dictamen para diversas zonas económicas especiales, tomando en consideración la regionalización turística, establecida en Programa General de Ordenamiento Turístico del Territorio.

Trámite | Aprobado en votación económica

14. Relativo la prevención y combate a los incendios forestales en el territorio nacional.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la SEMARNAT para que a través de la Comisión Nacional Forestal: 1) refuerce la estrategia de prevención, detección y combate a los incendios forestales en el territorio nacional; 2) se destinen los recursos humanos y económicos necesarios para la atención de este tipo de desastres naturales; y, 3) se fortalezca la coordinación entre los órdenes de gobierno para impulsar campañas educativas y de capacitación para prevenir y combatir los incendios forestales.

Trámite | Aprobado en votación económica



15. Por el que atiende cinco puntos de acuerdo por los que se exhortan a diversas instituciones para que se supervise el abasto, adquisición y precios adecuados de oxígeno para la covid-19.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la Secretaría de Salud, y a sus homólogas en las entidades federativas para que de manera coordinada, implementen un programa emergente de apoyo para la compra y recarga de tanques de oxígeno gratuito para aquellas personas que lo requieran y padezcan de covid-19, así como evitar el desabasto de oxígeno en los hospitales que atienden pacientes con dicha enfermedad; 2) a la Procuraduría Federal del Consumidor para que se fortalezcan e incrementen las acciones de inspección y verificación a establecimientos que tengan como giro la comercialización de oxígeno medicinal, con la finalidad de evitar el abuso e incremento desmedido en los precios de tanques y su recarga, así como en los concentradores de oxígeno, en todas las entidades federativas; 3) a la Secretaría de Salud para que, en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor, lleven a cabo una campaña informativa permanente durante la actual pandemia, en relación con el uso de oxígeno medicinal en casa, incluyendo sus costos, sus especificaciones técnicas, así como de aquellos establecimientos que cumplan con las normas establecidas; 4) al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que publicite el listado de empresas productoras y comercializadoras de oxígeno medicinal y de distribución de tanques de oxígeno que incurrieron en actos inhibitorios de la sana competencia y la libre concurrencia para el abastecimiento de dichos insumos para la salud.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

16. En materia de tratamientos médicos, estéticos, reconstructivos y psicológicos que requieran las víctimas de ataques con ácido, sustancias corrosivas y/o químicas.



Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Salud a: 1) brindar la atención médica, tratamientos médicos, estéticos, reconstructivos y psicológicos que requieran las víctimas de ataques con ácido, sustancias corrosivas y/o químicas, de manera gratuita en los servicios de salud especializados más cercanos al lugar donde residan, conforme a la disponibilidad presupuestaria, en el ejercicio fiscal correspondiente; y, 2) que en coordinación con las autoridades locales competentes, se genere un registro para llevar a cabo un adecuado seguimiento a cada uno de los casos.

Trámite | Aprobado en votación económica

17. Por el que exhorta a implementar un Programa Nacional de Diagnóstico y Atención Oportuna, y un Registro Único de cardiopatías Congénitas.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la Secretaría de Salud a: a) diseñar e implementar un programa nacional de detección, diagnóstico, control y seguimiento a pacientes con cardiopatías congénitas, que contribuya a prevenir y reducir la mortalidad infantil y a otorgar atención oportuna a quienes las padezcan; y, b) integrar un Registro nacional único de cardiopatías congénitas, a fin de que se cuente con los datos exactos de estas afecciones, que sirva como base para la mejor toma de decisiones de las autoridades de salud del país; y, 2) a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas a que instruyan a sus secretarías de Salud para que diseñen e implementen un programa estatal de detección, diagnóstico, control y seguimiento a pacientes con cardiopatías congénitas.

Trámite | Aprobado en votación económica

18. En materia de tuberculosis.



Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que fortalezcan e impulsen campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir la tuberculosis, así como a proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada.

Trámite Aprobado en votación económica

19. En materia de lepra.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Salud y al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para que, en coordinación con gobiernos estatales y municipales, fortalezcan las campañas de supervisión y detección de casos de lepra en el país, así como proporcionar su tratamiento oportuno.

Trámite Aprobado en votación económica

20. En materia de campañas de concientización en las que se difundan los problemas de salud asociados a los cigarros electrónicos y/o vaporizadores.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que formulen campañas de concientización en el que se difundan los problemas de salud asociados a los cigarros electrónicos y/o vaporizadores; y, 2) a la Secretaría de Salud para que presente un informe que contenga los resultados obtenidos de los diversos centros de salud del país, sobre los casos detectados de enfermedad pulmonar inducida por vapeo, con motivo de los Avisos Epidemiológicos CONAVE /02/ 2019 /VAPEO y CONAVE /04/ 2020/VAPEO.

Trámite Aprobado en votación económica



21. Por el que contiene dos puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas instituciones del Sistema Nacional de Salud a fortalecer estrategias y programas de prevención en materia de cáncer de pulmón.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) a ofrecer tratamientos innovadores para que las personas con Cáncer de Pulmón puedan mejorar su calidad y expectativa de vida; y, 2) al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) a que incluya en el Fondo de Salud para el Bienestar de dicho Instituto, la cobertura del padecimiento con las mejores opciones terapéuticas para la población con Cáncer de Pulmón en todas sus etapas.

Trámite Aprobado en votación económica

22. Por el que contiene dos puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas instituciones del Sistema Nacional de Salud a fortalecer estrategias y programas de prevención en materia de cáncer de mama.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la SSA y a sus homólogas de las 32 entidades federativas, así como al IMSS e ISSSTE a actualizar fortalecer las estrategias de información, prevención y detección oportuna del cáncer de mama.

Trámite Aprobado en votación económica

23. En materia de mensajes de prevención de sobrepeso y obesidad.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la SSA a revisar la información presentada en las campañas de prevención del sobrepeso y la obesidad,



y con base en la NOM 051, incorpore la visión integral y sin estigmatizaciones sobre los trastornos de las conductas alimentarias y las enfermedades crónicas derivadas de ellos.

Trámite Aprobado en votación económica

24. Por el que exhorta a diversas instituciones del Sistema Nacional de Salud a rendir informes en materia de covid-19.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que se informe respecto de los recursos destinados a material y equipo de protección para el personal médico, a fin de evitar el contagio por covid-19; 2) a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en estatales para que se informe sobre: i) las acciones que se han llevado a cabo para retomar las cirugías que se aplazaron derivado de la pandemia de covid-19 y reducir los tiempos de espera de los pacientes; y, ii) los avances en el diseño e implementación de las políticas públicas que prevengan la mortalidad por covid-19 en mujeres embarazadas; y, 3) a la Secretaría de Salud a informar sobre: I) el proceso técnico de las fases de investigación de las vacunas contra el virus sars- cov-2 que se desarrollan en los distintos laboratorios; y, II) las acciones y criterios que se han llevado a cabo para homologar los tratamientos utilizados para tratar la covid-19, en particular las realizadas sobre la campaña que promueva la donación altruista de plasma como tratamiento alternativo para los pacientes con diagnóstico confirmado de sars-cov2.

Trámite Aprobado en votación económica

25. Por el que exhorta a la Fiscalía General del estado de Quintana Roo, al Instituto de la Mujer del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo para que, se realice un examen diagnóstico a las personas integrantes de los cuerpos policiales en materia de derechos humanos, igualdad de género y



migración y se establezca de inmediato un programa de capacitación en información en dichos temas.

Trámite Aprobado en votación económica

26. Por el que exhorta a las autoridades encargadas de la seguridad pública en las treinta y dos entidades federativas para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral, garanticen condiciones de seguridad a las personas capacitadoras electorales y funcionarios de casilla, con el objeto de que puedan desempeñar sus funciones en el presente proceso electoral.

Trámite Aprobado en votación económica

27. Por el que exhorta al Gobierno del estado de Oaxaca a revisar, y en su caso, reorientar la estrategia de seguridad instrumentada en el estado, a fin de fortalecer las acciones en contra de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes, e incrementar el nivel de confianza ciudadana en las autoridades de administración y procuración de justicia.

Trámite Aprobado en votación económica

28. Por el que exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, para que revise la Estrategia de Seguridad Pública en el estado y, en su caso, proponga ante las instancias competentes las modificaciones pertinentes, a fin de proteger la vida, la integridad física, el patrimonio, la paz, y la tranquilidad de las personas en la entidad.

Trámite Aprobado en votación económica

29. Por el que exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a presentar un informe con respecto al tema de violencia familiar y violencia de género y a las personas



titulares de las Secretarías de Seguridad Pública o Ciudadana de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan los programas en materia de prevención de violencia de género.

Trámite Aprobado en votación económica

30. Por el que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, informe a esta Soberanía el estado que guarda la implementación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y socialice el contenido de la misma.

Trámite Aprobado en votación económica

31. Por el que exhorta al municipio de San Luis Potosí, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Instituto de las Mujeres y a la Fiscalía General todas del estado de San Luis Potosí, a remitir a esta Soberanía sus respectivos informes sobre los hechos ocurridos en los meses de agosto y septiembre de 2020, relacionados con las ciudadanas comerciantes Isabel Suárez y Paulina Marcelino González.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar al municipio de San Luis Potosí, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Instituto de las Mujeres y a la Fiscalía General todas del estado de San Luis Potosí, a remitir a esta Soberanía sus respectivos informes sobre los hechos ocurridos en los meses de agosto y septiembre de 2020, relacionados con las ciudadanas comerciantes Isabel Suárez y Paulina Marcelino González, así como las acciones legales implementadas con el fin de garantizar los derechos humanos de las involucradas.

Trámite Aprobado en votación económica

32. Por el que exhorta al Gobierno del estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones encaminadas a



reducir la violencia e inseguridad prevalecientes en el estado de Guerrero.

Trámite Aprobado en votación económica

33. Por el que exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que informe a esta Soberanía las circunstancias sobre las cuales se decretó el cierre definitivo del Centro Federal de Readaptación Social Número 2 -Occidente-, de Puente Grande, Jalisco.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba exhortar a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a que informe: 1) en versión pública, las motivaciones que determinaron el cierre definitivo del Centro Federal de Readaptación Social número 2 -Occidente-, ubicado en el Complejo Metropolitano de Puente Grande, Jalisco; 2) sobre el proceso de traslado y nueva ubicación de la población penitenciaria; y, 3) acerca de la reubicación del personal que laboraba en el mismo.

Trámite Aprobado en votación económica

34. Por el que condena el asesinato de la menor de edad Ayelin, en Tixtla, Guerrero; y exhorta a la Fiscalía General del estado de Guerrero, para que intensifique las labores de investigación necesarias, con perspectiva de género, que permitan esclarecer los hechos, así como procesar y sancionar a todas las personas responsables de este feminicidio.

Trámite Aprobado en votación económica

35. Por el que condena el homicidio de la adolescente de 14 años, Jennifer Aylin A.M., el pasado 27 de octubre del 2020, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y se exhorta respetuosamente al Gobernador y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para investigar, ejercer la



acción penal y, en su caso, se sancione a quien o quienes resulten responsables.

Trámite | Aprobado en votación económica

36. Por el que el Senado de la República lamenta la decisión de la Suprema Corte de Estados Unidos de América, en relación con el joven mexicano Sergio Adrián Hernández Güereca.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba lamentar la decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, emitida el 25 de febrero de 2020, por la cual resolvió que la familia del joven mexicano, Sergio Adrián Hernández Güereca, no tiene derecho a demandar civilmente al agente de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos que causó su muerte, en 2010.

Trámite | Aprobado en votación económica

37. Por el que se solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado un informe relativo a las acciones para mejorar la atención médica y atender las quejas de la población derechohabiente y beneficiaria.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba solicitar: 1) al IMSS a enviar un informe sobre el seguimiento de las acciones de capacitación en buen trato y en temas de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación y prevención de la violencia, de los mecanismos de evaluación para conocer el impacto efectivo de esta acción y las acciones que, en su caso, se contemplen para identificar y corregir las causas de queja más recurrentes, así como para simplificar el trámite y sustanciación de quejas y denuncias presentadas por personas derechohabientes, pensionadas y en general; y, 2) al ISSSTE para enviar un informe respecto al seguimiento del programa piloto de la estrategia integral de capacitación implementada en la Ciudad de México para mejorar la



atención médica y evitar casos de maltrato de derechohabientes; así como los avances en la estandarización de los procesos de dictamen de las quejas y solicitudes de reembolso, de las acciones para la corrección de la distribución inequitativa de la población derechohabiente en Unidades Médicas y, en su caso, para simplificar el trámite y sustanciación de quejas y denuncias presentadas por las personas derechohabientes, pensionadas y en general.

Trámite | Aprobado en votación económica

38. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (para establecer institutos de planeación a nivel metropolitano, estatal, multimunicipal y municipal).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone el establecimiento de diversos institutos de planeación a nivel metropolitano, estatal, multimunicipal y municipal. Entre lo propuesto destaca: 1) crear el Instituto Municipal de Planeación, el Instituto Multinacional de Planeación, el Instituto Metropolitano de Planeación y el Instituto Estatal de Planeación; 2) determinar que la planeación territorial le corresponderá a los órdenes de gobierno descritos; 3) facultar a la Federación, las entidades federativas y municipios para: a) prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, evitando las zonas de riesgo y priorizando las zonas que faciliten la introducción de servicios básicos de infraestructura y su resiliencia; b) solicitar a las instancias competentes de las entidades federativas y los municipios la creación de institutos en comento; c) asesorar a los gobiernos sobre la conformación de los Institutos referidos; y, d) analizar y ofertar a la población que lo requiera terrenos que satisfagan la necesidad o actividad que pretendan desarrollar; 4) referir que el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano apoyará a las autoridades de las entidades federativas y municipales que lo soliciten en el asesoramiento y capacitación sobre la



adecuación de sus legislaturas, así como para la creación, implementación, operación, organización, solicitud y generación ingresos de los institutos, ya sean municipales, multimunicipales, metropolitanos y estatales de planeación; 5) estipular que los Programas Metropolitanos y de Zonas Conurbadas deberán contar con un Instituto Metropolitano de Planeación integrado y operado por miembros de cada municipio que constituya dicha zona metropolitana; y, 6) resaltar que las leyes locales establecerán esquemas de asociación y cooperación mutua entre dos o más municipios para crear y mantener un Instituto Municipal de Planeación.

Por lo anterior propone reformar el artículo 7; las fracciones VI, XII, XIV y XXII al artículo 8; las fracciones VII, XIV, XV y XIX al artículo 10; las fracciones VI y VII al artículo 11; la fracción VIII al artículo 16; el artículo 31; el primer párrafo al artículo 32; el artículo 33; la fracción III al artículo 36; el último párrafo del artículo 37; el artículo 42; y adicionar las fracciones XLI , XLII y XLIII al artículo 3; la fracción XXVI al artículo 11 y la fracción XVI al artículo 16.

Trámite

Se aprueba en lo general y en lo particular por 117 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (en materia de Institutos de Planeación). Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

39. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (en materia de pagaré electrónico).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban incluir a los documentos digitales regidos por el comercio electrónico, así como las firmas electrónicas como actos y operaciones reguladas por los títulos de crédito.



Por lo anterior, proponen reformar los artículos 2o., fracción IV; 5o., párrafo primero; 9o., fracción I; y 23, párrafo primero; y adicionar los párrafos segundo y tercero al artículo 5o.; un artículo 5 Bis; un párrafo segundo al artículo 17; los párrafos segundo y tercero al artículo 26; un párrafo segundo al artículo 27; un párrafo segundo al artículo 29; un párrafo segundo al artículo 39; un párrafo segundo al artículo 40; un párrafo cuarto al artículo 47; un párrafo tercero al artículo 54; un párrafo segundo al artículo 111; un párrafo segundo al artículo 170; un artículo 170 Bis; un artículo 170 Bis 1; un artículo 170 Bis 2; y un párrafo quinto al artículo 341.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 114 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (en materia de pagaré electrónico). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

40. Relativo a la idoneidad para efectos de ratificación o no del nombramiento de un magistrado de la Tercera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que Carlos Alberto Puga Bolio es persona idónea para ser ratificada por el Senado de la República para ocupar el cargo de Magistrado de Tercera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por reunir los requisitos constitucionales y legales exigidos, en los términos previstos por los artículos 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los lineamientos y las directrices establecidas en la ejecutoria de amparo de fecha 04 de abril de 2019, emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca de Amparo en Revisión número RA. 311/2018.

Trámite	No se aprueba por 63 votos a favor, votos 48 en contra y 0 abstenciones el dictamen de la ratificación del
----------------	--



nombramiento de Carlos Alberto Puga Bolio como Magistrado de la Tercera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Comuníquese al titular del Ejecutivo Federal.

41. Relativo a la idoneidad para efectos de ratificación o no de los nombramientos de una magistrada y un magistrado de la Tercera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que las personas idóneas para ser ratificadas por el Senado de la República para ocupar los cargos de Magistrada y Magistrado de Tercera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por reunir los requisitos constitucionales y legales exigidos, en los términos previstos por los artículos 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los lineamientos y directrices establecidas en la ejecutoria de amparo de fecha 04 de abril de 2019, emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca de Amparo en Revisión número RA. 311/2018, son:

- 1) Joel Alberto García González; y,
- 2) Natalia Téllez Torres Orozco.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 96 votos a favor, votos 21 en contra y 1 abstención el dictamen por el que se aprueba el nombramiento de Natalia Téllez Torres Orozco como Magistrada de la Tercera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se turna al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

42. Con proyecto de decreto que aprueba el acuerdo sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de las bebidas espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Senado de la República, en ejercicio de la facultad conferida por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apruebe el acuerdo sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de las bebidas espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, hecho en la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2020.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 117 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen que aprueba el acuerdo sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

43. Por el que se aprueba el Tercer Protocolo adicional al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El quince de noviembre de dos mil tres, firmado en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el veinte de noviembre de dos mil veinte.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 17, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba el Tercer Protocolo adicional al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El quince de noviembre de dos mil tres, firmado en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el veinte de noviembre de dos mil veinte.



Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 120 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen que aprueba el Tercer Protocolo Adicional al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay, firmado en Montevideo, el veinte de noviembre de dos mil veinte. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

44. Por el que se aprueba el Segundo Protocolo Modificador al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, firmado en Montevideo el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 17, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba el Segundo Protocolo Modificador al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, firmado en Montevideo el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 116 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen que aprueba el Segundo Protocolo Modificador al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo, el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

45. Con proyecto de decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para permitir la salida de elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para participar en el Festival Internacional de Música -Spasskaya Tower-



, a realizarse en la Ciudad de Moscú, Rusia del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2021.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Senado de la República autorice al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para participar en el Festival Internacional de Música -Spasskaya Tower-, a realizarse en la Ciudad de Moscú, Rusia del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2021; y, solicitar al titular del Ejecutivo Federal instruya al secretario de la Defensa Nacional para que presente un informe sobre los resultados relativos a la participación de la Armada de México en el evento.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 113 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen que autoriza al Ejecutivo Federal para permitir la salida de elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para participar en el Festival Internacional de Música -Spasskaya Tower-, a realizarse en la Ciudad de Moscú, Rusia del 27 de agosto al 5 de septiembre de 2021, y se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	---

46. Con proyecto de decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para permitir la salida de elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para que participen en la competencia internacional -Fuerzas Comando 2021-, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Senado de la República autorice al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para que participen en la competencia internacional -Fuerzas Comando 2021-, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021; y, solicitar al titular del Ejecutivo Federal instruya al secretario de



la Defensa Nacional para que presente un informe sobre los resultados relativos a la participación de la Armada de México en el evento.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 113 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen que autoriza al Ejecutivo Federal para permitir la salida de elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para que participen en la competencia internacional -Fuerzas Comando 2021-, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2021. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

47. Que reforma el artículo 52, así como el primer párrafo y las fracciones I y III, del diverso 53 de la Ley General de Educación.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban puntualizar que el Estado garantizará el derecho de toda persona a gozar de los beneficios de la educación financiera; y, en consecuencia las autoridades educativas impulsarán el desarrollo de dicha educación financiera.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 111 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención del dictamen que reforma el artículo 52, así como el primer párrafo y las fracciones I y III, del diverso 53 de la Ley General de Educación. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

48. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal (en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años).



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban la imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal, así como la imposición de sanciones en el caso de que se hayan cometido delitos sexuales en agravio de personas menores de dieciocho años, por serán imprescriptibles los delitos comprendidos en los artículos 200 (distribución de pornografía infantil); 201 (corrupción de menores); 202 (pornografía infantil); 203 (turismo sexual infantil); 203 Bis (acoso sexual en menores de dieciocho años); 204 (lenocinio en personas menores de dieciocho años); 209 Bis (pederastia); 261 (abuso sexual a menores de dieciocho años); 262 (tener cópula con persona mayor de quince años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño); y, 266 (violación equiparada a menores de dieciocho años o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo).

Por lo anterior proponen reformar el primer y tercer párrafos del artículo 107 Bis; el primer y tercer párrafos del artículo 205 Bis; el primer párrafo del artículo 261 y las fracciones I y II del artículo 266, y se adiciona el artículo 266 Ter del Código Penal Federal.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados 261 y 266 en términos del dictamen. A Favor: 116 En contra: 0 Abstenciones 1, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal (en materia de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

49. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 119 de la Ley General de Bienes Nacionales (en materia de acceso libre a playas marítimas).



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban ampliar el parámetro de las playas marítimas al adicionar una faja de diez metros a partir de la pleamar hacia tierra adentro, modificar los límites de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat) para reducir su extensión a diez metros de ancho de tierra firme.

Las disposiciones transitorias establecen un plazo de ciento ochenta días naturales para que el Ejecutivo Federal realice las modificaciones respectivas al Reglamento; y, que una vez concluidas las obligaciones contenidas en las concesiones en materia de Zonas Federales Marítimas Terrestres celebradas antes de la entrada en vigor del decreto, las renovaciones se ajustarán a lo previsto en el presente.

Trámite

Se aprueba en lo general y en lo particular por 111 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones el dictamen que reforma los artículos 7 y 119 de la Ley General de Bienes Nacionales (en materia de ampliación de playas marítimas). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

50. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (para modernizar el Sistema Ferroviario bajo los principios de eficiencia, justicia y transparencia).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban diversas disposiciones con el propósito de modernizar el servicio ferroviario, bajo los principios de eficiencia, justicia y transparencia. Entre las propuestas destacan: 1) integrar un Modelo de Costos Ferroviario para estimar los costos de los movimientos y actividades del servicio ferroviario, que la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) deberá utilizar; y, una definición de permisionario, como el titular del permiso; 2) determinar que el Sistema Uniforme de Cuentas consiste en las instrucciones que los concesionarios y permisionarios deben seguir para realizar sus registros



contables y de estadísticas operativas, y define los códigos y las categorías de las cuentas que deben utilizar para dichos registros; 3) ampliar las facultades de la Agencia para: a) fijar las tarifas del servicio público de transporte ferroviario cuando no existan condiciones de competencia efectiva; b) registrar las tarifas máximas de flete y verificar que dichas tarifas permitan prestar el servicio público de transporte de carga ferroviario en condiciones satisfactorias de calidad, eficiencia, competitividad, seguridad, permanencia, uniformidad y equidad; c) registrar los servicios diversos, sus reglas de aplicación y sus tarifas, cualquier otro cargo, así como verificar que estas reglas y tarifas permitan prestar el servicio público de transporte de carga ferroviario en condiciones satisfactorias de calidad, eficiencia, competitividad, seguridad y permanencia, uniformidad y equidad; d) elaborar, registrar y publicar la estadística de los indicadores referentes a los servicios, eficiencia operativa, administrativa y de atención que deberán prestar a los usuarios, considerando los criterios o principios que sean reconocidos internacionalmente; d) emitir los formatos y lineamientos para registrar tarifas máximas ante la Agencia, los lineamientos a través de los cuales la Agencia determinará la existencia de indicios de explotación de precios, tratándose de tarifas aplicables a servicios, así como a contraprestaciones aplicables a derechos de paso; los lineamientos para la determinación y evaluación de la eficiencia operativa, administrativa y de atención a que los concesionarios están obligados a cumplir; los lineamientos para la generación de información estadística sobre niveles de cumplimiento en niveles de servicio; y, expedir y administrar el Sistema Uniforme de Cuentas y el Modelo de Costos Ferroviario; 4) la Agencia estará encargada de publicar trimestralmente la información estadística sobre el cumplimiento con los niveles de servicio, eficiencia operativa, administrativa y de atención a que los concesionarios están obligados, así como de un informe anual en el que determine el nivel de uso de los derechos de paso existentes en el Sistema Ferroviario; y, 5) puntualizar que las concesiones serán otorgadas por un plazo de treinta años, con la posibilidad de prórroga a un plazo no mayor de treinta años. Las disposiciones transitorias establecen un plazo: 1) de ciento ochenta días naturales para que: a) el Ejecutivo Federal emita las adecuaciones correspondientes al Reglamento del Servicio Ferroviario; y, b) la Agencia



emita y publique en el Diario Oficial de la Federación lo relacionado con los formatos y lineamientos vinculados con la eficacia operativa, administrativa y de atención que los concesionarios deberán brindar; la competencia económica; la generación de información estadística sobre el cumplimiento en niveles de servicio; y, 2) de trescientos sesenta días naturales para que la Agencia emita un informe sobre los trayectos sujetos a crear nuevas líneas para la prestación del servicio de transporte de carga ; y, planes de acción para la creación de las líneas férreas requeridas.

En sesión del 27 de abril de 2021, la presidencia de la Mesa Directiva da cuenta que se tiene contemplado el voto particular del Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC).

En sesión del 29 de abril de 2021, el Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC) retiró el voto particular formulado.

Trámite	Se aprueba en lo particular por 90 votos a favor, 1 en contra y 23 abstenciones los artículos reservados en términos del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (en materia de modernización del sistema ferroviario bajo principios de eficiencia, justicia y transparencia). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

51. Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 68 Bis a la Ley Federal del Trabajo (en materia del derecho a la desconexión digital).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que las y los trabajadores tendrán derecho a la desconexión digital para garantizar el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar; y, que la política implementada por el patrón, en coordinación con las personas representantes de las y los trabajadores, contemple además mecanismos para prevenir y sancionar los actos hostiles que,



en su caso, puedan suscitarse cuando la o el trabajador ejerza su derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 116 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen que adiciona un artículo 68 Bis a la Ley Federal del Trabajo (en materia de desconexión digital en el ámbito laboral). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	---

52. Por el que se pronuncia sobre la idoneidad para la ratificación de los nombramientos de siete magistradas y magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban concluir que las personas idóneas para ser ratificadas por el Senado de la República para ocupar los cargos de Magistrada y Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por reunir los requisitos constitucionales y legales exigidos, por un periodo de diez años, en los términos previstos por los artículos 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa son:

- 1) David Alejandro Alpide Tovar;
- 2) Gabriela Badillo Barradas;
- 3) José Alfredo Celorio Méndez;
- 4) Luis Ángel López Vera; y,
- 5) Julio César Vázquez Cruz.

Asimismo, señalan que, respecto a Carlos Contreras Segovia y Rodolfo Raúl Peregrina Vasconcelos, deberá estarse al contenido del punto Tercero. Sinopsis de las comparecencias, toda vez que no se presentaron a rendir sus respectivas comparecencias, así como a los numerales 4 y 6 del punto Quinto. Requisitos para evaluar la idoneidad, en virtud de no contar con la totalidad de los documentos que acreditan su Currículum Vitae.



Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 119 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones el dictamen que aprueba la ratificación de los nombramientos de David Alejandro Alpide Tovar, Gabriela Badillo Barradas, José Alfredo Celorio Méndez, Luis Ángel López Vera; y, Julio César Vázquez Cruz como magistradas y magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Comuníquese.
----------------	--

53. Con proyecto de decreto que reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 (en materia de comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone modificar el Artículo Transitorio Décimo Tercero de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de agosto de 2014, para quedar como sigue:

Al haberse logrado una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados, se deja sin efectos la facultad otorgada a la Comisión Reguladora de Energía para sujetar a principios de regulación asimétrica las ventas de primera mano de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos, así como la comercialización que realicen personas controladas por Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios.

La enajenación que realice Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias, o una persona moral, por cuenta y orden del Estado, será considerada como comercialización en términos de lo establecido por la presente Ley y sus Reglamentos, por lo que se deberán observar 109 principios de generalidad y no indebida discriminación previstos en la misma.



En su régimen transitorio se estipula un plazo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto, para que la Comisión Reguladora de Energía deje sin efectos los acuerdos, disposiciones administrativas de carácter general, resoluciones y lineamientos relacionados con la imposición de principios de regulación asimétrica a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, bajo la atribución concedida por la disposición transitoria que se reforma en el presente decreto.

Trámite	Se aprueba en lo general y en lo particular por 68 votos a favor, 51 en contra y 0 abstenciones el dictamen que reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 (en materia de comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos). Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

54. Con proyecto de decreto que expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados a los artículos 5, 13, 20, 40, 53 y Quinto Transitorio de la minuta que busca establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Fiscalía General de la República (FGR), en la Ley que es reglamentaria del Apartado A del artículo 102 constitucional y que sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Para ello proponen, entre otras cuestiones: 1) establecer como principios rectores que regirán a las personas servidoras públicas de la Fiscalía: la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de la niñez y



adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad, perspectiva de género; y, autonomía; en particular, las personas agentes del Ministerio Público ejercerán sus funciones con objetividad, autonomía, independencia y libres de cualquier tipo de coacción o interferencia en su actuar; 2) determinar la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás servidores públicos de la FGR; 2) señalar que al Ministerio Público de la Federación le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad, la investigación y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales de los delitos de su competencia, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como solicitar la reparación del daño y salvaguardar los derechos de la defensa; 3) precisar que tratándose de la investigación de los delitos, las policías y la Guardia Nacional actuarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público de la Federación; 4) puntualizar que el titular de la FGR durará en su encargo un periodo de nueve años, y se designará y removerá de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, garantizando el principio de equidad de género; 5) destacar que para el despacho de los asuntos que le competen la FGR estará integrada por el Fiscal General, la Fiscalía de Control Competencial, la Fiscalía de Control Regional, la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, la Agencia de Investigación Criminal, la Oficialía Mayor, el Órgano Interno de Control y las demás unidades creadas por mandato legal o que determine el Fiscal General en el Estatuto orgánico; 6) fortalecer las facultades de la persona titular de la Fiscalía General; 7) contemplar la integración de un representante de la Fiscalía en la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con derecho a voz y voto; y, 8) considerar la participación de la Fiscalía General de la República, con carácter de invitada a las sesiones de la Autoridad Nacional.



En tal virtud se propone expedir la Ley de la Fiscalía General de la República, abrogar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y, reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de: 1) la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos; 2) la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas; 3) la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; 4) la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; 5) la Ley General de Cultura Física y Deporte; 6) la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; 7) la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; 8) la Ley General para el Control del Tabaco; 9) la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos; 10) la Ley de Hidrocarburos; 11) la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; 12) la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13) la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 14) la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; 15) la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 16) la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 17) el Código Federal de Procedimientos Civiles; 18) la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 19) la Ley General de Víctimas; 20) la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 21) la Ley Federal de Derechos; 22) la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 23) la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 24) la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado; 25) la Ley General de Protección Civil; 26) la Ley General de Vida Silvestre; 27) la Ley del Registro Público Vehicular; 28) la Ley del Sistema nacional de Información Estadística y Geográfica; 29) la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución



de Controversias en Materia Penal; 30) la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; 31) la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32) la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 33) la Ley de Migración; 34) la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 35) la Ley de Asistencia Social; 36) la Ley de Aeropuertos; 37) la Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal; 38) la Ley General de Bienes Nacionales; 39) la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 40) la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 41) la Ley de Extradición Internacional; 42) la Ley de Fondos de Inversión; 43) la Ley de Instituciones de Crédito; 44) la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 45) la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 46) la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 47) la Ley de Seguridad Nacional; 48) la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 49) la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 50) la Ley Federal de Competencia Económica; 51) la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 52) la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 53) la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 54) la Ley General de Mejora Regulatoria; 55) la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56) la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 57) la Ley General en Materia de Delitos Electorales; 58) la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 59) la Ley para Regular la Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 60) la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera; 61) la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano; 62) la Ley reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63) la Ley sobre Delitos de Imprenta; 64) la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 65) la Ley sobre la Celebración de Tratados.

Las disposiciones transitorias establecen, entre otras cuestiones: 1) que las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la



Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente; 2) un plazo de noventa días naturales para que la persona titular de la FGR expida el Estatuto Orgánico de la Fiscalía; y, de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la expedición de éste, expida el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera; 3) el Instituto Nacional de Ciencias Penales quedará desincorporado de la Administración Pública Federal ya que pasa a ser un órgano con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión en el ámbito de la FGR; 4) un plazo de noventa días naturales para que la persona titular de la Oficialía Mayor constituya el Fideicomiso -Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia- o modificar el objeto de cualquier instrumento jurídico existente de naturaleza igual, similar o análoga; 5) que la Cámara de Diputados contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación y garantía de suficiencia presupuestal para el proceso de instalación gradual y consolidación de la Fiscalía General de la República y la liquidación del personal que decida concluir su relación laboral; y, 6) un plazo de un año para que la persona titular de la FGR emita, con la opinión del Consejo Ciudadano, el Plan Estratégico de Procuración de Justicia de la Fiscalía General de la República. Dicho Plan será presentado ante el Senado de la República a los seis meses de entrada en vigor del decreto.

En la sesión del 22 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba la propuesta del Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI) al artículo 5 del artículo primero del dictamen que contiene la Ley de la Fiscalía General de la República, para establecer que la Fiscalía General de la República podrá ejercer su facultad de atracción en los casos del fuero común, así como la posibilidad de que a petición de la víctima se pueda ejercer la facultad de atracción del caso.

En la sesión del 22 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba la propuesta de la Dip. Aleida Alavez Ruiz (Morena) al artículo 13 del artículo primero del dictamen que contiene la Ley de la Fiscalía General de la República, para garantizar el ejercicio de la facultad de atracción de la Fiscalía de los delitos del orden federal graves y cuando



se trate de un asunto de trascendencia social o de violaciones graves a derechos humanos.

En la sesión del 22 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba la propuesta del Dip. Rubén Cayetano García (Morena) al artículo 20 del artículo primero del dictamen que contiene la Ley de la Fiscalía General de la República, para promover las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad en términos de la ley en la materia y solicitar a la SCJN conocer la apelación de los casos en los que intervenga el Ministerio Público.

En la sesión del 22 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba la propuesta de la Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) al artículo 40 del artículo primero del dictamen que contiene la Ley de la Fiscalía General de la República, para establecer los derechos de los familiares y de las víctimas para presentar propuestas de líneas de investigación, peritajes externos, así como el acceso a la información de las carpetas de investigación de sus casos.

En la sesión del 22 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba la propuesta de la Dip. Mónica Bautista Rodríguez (PRD) al artículo 53 del artículo primero del dictamen que contiene la Ley de la Fiscalía General de la República, para reconocer la necesidad de fortalecer el Servicio Profesional de Carrera y de que sea encomendado a un órgano con autonomía técnica y de gestión.

En la sesión del 22 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba la propuesta del Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI) al artículo Quinto Transitorio del dictamen, para precisar que la transferencia de bienes materiales y económicos que recibirá el nuevo Instituto Nacional de Ciencias Penales de la FGR se realizará conforme al artículo Décimo Primero Transitorio.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular de los artículos reservados 5, 13 y 40 en términos del dictamen. A Favor: 109 En contra: 7 Abstenciones 1, el dictamen que expide la Ley de la Fiscalía
----------------	--



General de la República, abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales (únicamente de artículos 5, 13, 20, 40, 53 y Quinto Transitorio, que fueron devueltos con modificaciones por la Cámara de Diputados). Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

55. Con proyecto de decreto que expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en materia de Contratación de Publicidad.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban expedir una nueva legislación con el fin de regular las prácticas comerciales que se efectúan en el mercado de la publicidad, promover la transparencia en los procesos de su contratación; y, establecer sanciones ante el incumplimiento de la normatividad. En tal virtud, proponen: 1) establecer que la Ley será aplicable a los actos, contratos, convenios, acuerdos o procedimientos, que celebren entre sí dos o más de los siguientes agentes económicos: agencia de medios, anunciantes o medios de comunicación; 2) determinar que una agencia sólo puede adquirir espacios publicitarios por cuenta y orden de un anunciante y en el marco de un contrato de mandato celebrado por escrito entre el anunciante y la agencia; 3) puntualizar que la agencia no podrá adquirir espacios publicitarios por cuenta propia para su posterior revente a un anunciante; 4) establecer que el contrato de mandato -entre la agencia y el anunciante- deberá establecer las condiciones de remuneración de la agencia; 5) determinar que se aplicarán sanciones por infracciones a la ley, consiste en multa de hasta por hasta el equivalente de dos por ciento de sus ingresos o bien hasta el equivalente de cuatro por ciento de sus ingresos; y, 6) puntualizar que las denuncias derivadas de las disposiciones de la presente Ley se sustanciarán y procesarán por la Comisión Federal de Competencia Económica de conformidad con los procedimientos previstos por la Ley Federal de Competencia Económica.



Trámite	Se aprueba en lo general y lo particular el dictamen que expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en materia de Contratación de Publicidad. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
----------------	--

III. LICENCIA

1. Se concede licencia al Sen. Primo Dothé Mata, para separarse de sus actividades legislativas, por tiempo indefinido, a partir del 30 de abril de 2021.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

IV. DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO

1. Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a los incendios forestales provocados por el cambio climático en Australia.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

2. Por el que se desecha cinco proposiciones con puntos de acuerdo.
3. Por el que desechan puntos de acuerdo presentados durante la LXIII Legislatura, por haber quedado sin materia.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

4. Por el que desechan puntos de acuerdo por el que se exhortaba al Ejecutivo Federal a remitir la terna para ocupar la titularidad de la CEAV, previa consulta pública.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------



5. Por el que desechan puntos de acuerdo en materia de desastres naturales.

Trámite Aprobado en votación económica

6. Por el que desechan puntos de acuerdo por el que se solicitaba información relativa a las acciones y medidas para enfrentar los daños ocasionados por la Tormenta Tropical Hernán.

Trámite Aprobado en votación económica

7. Por el que desechan puntos de acuerdo por el que se exhortaba al Ejecutivo Federal a remitir la terna para ocupar la titularidad de la CEAV.

Trámite Aprobado en votación económica

8. Por el que desechan puntos de acuerdo relativos a los fenómenos meteorológicos ocurridos en octubre de 2020.

Trámite Aprobado en votación económica

9. Por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Atención y Protección a las Víctimas y se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Trámite Aprobado en votación económica

V. ACUERDO PARLAMENTARIO

1. Relativo a las y a los migrantes mexicanos.

Trámite Aprobado en votación económica



2. En relación con el dictamen que reforma y adiciones diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

Trámite Aprobado en votación económica

VI. ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

1. Por el que se designa a las senadoras y a los senadores que integrarán la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Aspectos Relevantes:

El Senado de la República designa a las siguientes senadoras y senadores, propietarios y sustitutos, que integrarán la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura:

Propietarios:

Sen. Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (Morena);
Sen. José Narro Céspedes (Morena);
Sen. Imelda Castro Castro (Morena);
Sen. Martí Batres Guadarrama (Morena);
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (Morena);
Sen. Mónica Fernández Balboa (Morena);
Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (Morena);
Sen. José Ramón Enríquez Herrera (Morena) ;
Sen. Kenia López Rabadán (PAN);
Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN);
Sen. Jesús Horacio González Delgadillo (PAN);
Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI);
Sen. Manuel Añorve Baños (PRI);
Sen. Dante Alfonso Delgado Rannauro (MC);
Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM);



Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT);
Sen. Elvia Marcela Mora Arellano (PES); y,
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD).

Sustitutos:

Sen. Casimiro Méndez Ortiz (Morena);
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath (Morena);
Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena (Morena);
Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (Morena);
Sen. Américo Villarreal Anaya (Morena);
Sen. Gloria Sánchez Hernández (Morena);
Sen. Alejandro Armenta Mier (Morena);
Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano (Morena);
Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN);
Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota (PAN);
Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN);
Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI);
Sen. Miguel Ángel Osorio Chong (PRI);
Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC);
Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué (PVEM);
Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum (PT);
Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez (PES); y,
Sen. Marco Trejo Pureco (PRD).

Trámite	En votación nominal es aprobado. A Favor: 116 En contra: 0 Abstenciones 0. Comuníquese
----------------	--



El Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (Morena), presidente de la Mesa Directiva hace la declaratoria de clausura de los trabajos del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de la LXIV Legislatura.

Se entona el Himno Nacional.

El Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (Morena), presidente de la Mesa Directiva, instruye a la secretaría notificar a los congresos de los estados y los demás Poderes de la Nación sobre la conclusión de los trabajos del periodo ordinario del Senado.

La presidencia de la Mesa Directiva instruye a las y los senadores electos para integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para asistir a la instalación de la Comisión Permanente, el viernes 30 de abril de 2021, a las 13:00 horas.

Siendo las 00:04, se levanta la sesión ordinaria en modalidad a distancia del Senado de la República.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

